

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CENTRO CULTURAL SUBETE A LAS TABLAS.

DECRETO EX. N° **311**

MELIPILLA, **26 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) La carta del Centro Cultural Súbete a las Tablas - Melipilla, de fecha 13/01/2015;
- c) El Acuerdo N°0613, de fecha 14/01/2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Centro Cultural Súbete a las Tablas - Melipilla, Personalidad Jurídica N°2007 de fecha 11/06/2012, RUT N°65.056.009-4, por la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, para la realización del "V Festival Nacional Itinerante de Teatro Emergente Súbete a las Tablas 2015", y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el convenio respectivo.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/QBD/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

